



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 DIC 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura INGENIERIA CIVIL I el día 28/11/95, sin tener aprobada su correlativa TALLER DE COMPUTACION, rendida satisfactoriamente el día 30/11/95.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIDAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno AIELLO, JUAN PABLO, legajo N° 08-23264, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien rindió INGENIERIA CIVIL I el día 28/11/95, sin tener aprobada su correlativa TALLER DE COMPUTACION, rendida satisfactoriamente el día 30/11/95.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 804

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica